

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

BOP-A-2026-3199

Título: SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES MUNICIPALES

BDNS (Identif.) 930565

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930565>)

ANUNCIO

SUMARIO:

Resolución de Alcaldía nº 2026/0304, de fecha 17/09/2026, del Ayuntamiento de Alcaracejos, en relación con el expediente de Procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de fomento de actividades de interés social.

TEXTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de esta entidad.

El código de identificación asignado por la BDNS a la convocatoria es 930565.

PRIMERO. Beneficiarios

Asociaciones locales que desarrollen actuaciones de utilidad pública o interés social de carácter cultural, deportivo o de dinamización socio-comunitaria.

SEGUNDO. Finalidad

La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Alcaracejos tiene como finalidad, entre otras, la de fomentar el desarrollo de actividades de utilidad pública o interés social y consolidar el movimiento asociativo, estableciendo una línea de apoyo para el desarrollo de sus programas o actividades.

Código Seguro de Verificación (CSV): DD8B 8A65 8DCA AA2E 51E9 Fecha Firma: 23-09-2026 08:19:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DD8B8A658DCAAA2E51E9

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

TERCERO. Bases reguladoras

En sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 31 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de diciembre de 2021.

CUARTO. Cuantía

La cuantía de la presente convocatoria se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48001 por importe de 4.100,00 €.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Otros datos

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como anexo de esta convocatoria. Se dirigirán a la alcaldía de esta entidad, y se presentarán en el registro de entrada de la misma o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcaracejos, 21 de septiembre de 2026.– El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos, José Luis Cabrera Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): DD8B 8A65 8DCA AA2E 51E9 **Fecha Firma:** 23-09-2026 08:19:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DD8B8A658DCAA2E51E9

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**